

SC



Auditoría



0203 25 ENE 29 P1:09

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-069/2022
OFICIO: DA/008/2025
ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría
y Cédula de Observaciones.



Gobierno de Guadalajara

30 ENE 2025

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE.

ATN: ING. MARIO ALBERTO FLORES CHAVARIN.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente AOPG-069/2022. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra finalmente denominada "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN EL ALBERGUE VILLAS MIRAVALLE (OBRA CIVIL), UBICADO EN LA CALLE J. JIMÉNEZ ROMO EN AL COL. MIRAVALLE, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22", adjudicada a la empresa "PROYECTOS Y EDIFICACIONES CAPHEUS S.A. DE C.V.", a través de la revisión documental y normativa

Una vez recabada y analizada toda la información inherente a la Orden de Auditoría a Obra Pública AOPG-069/2022, y tras haber efectuado un análisis cuantitativo y cualitativo, el auditor responsable determinó que la Auditoría se reporta **CON SALVEDADES**, sin montos por aclarar.

En consecuencia, se solicita su atención a todas y cada una de las observaciones emitidas en el Informe de Auditoría, así como a las recomendaciones contenidas en la Cédula de Observaciones adjunta al presente, la cual detalla lo siguiente:

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Documentales	6 (seis)
Total	6 (seis)

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le solicita remitir por escrito, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de este oficio, los documentos que estime suficientes, así como las acciones realizadas para atender las medidas correctivas y preventivas señaladas.



La Ciudad que te cuida



► Auditoría

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 24 de enero del 2025


MTRA. ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN.
CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA.


Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana
Guadalajara


TSU LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.
Revisó: Arq. Diana Carolina González Nieves. Auditora





FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-069/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 11 de marzo de 2022, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el 14 de enero de 2022.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado 24 de mayo del año 2022, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio DA/248/2022 emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública AOPG-069/2022 para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN EL ALBERGUE VILLAS MIRAVALLE (OBRA CIVIL), UBICADO EN LA CALLE J. JIMÉNEZ ROMO EN LA COL. MIRAVALLE, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22.
CONTRATISTA	PROYECTOS Y EDIFICACIONES CAPHEUS S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	292 días naturales (del 11 de mayo del 2022 al 26 de febrero del 2023).

La Orden de Auditoría a Obra Pública de referencia fue debidamente notificada el pasado 26 de mayo del año 2022, a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el 27 de enero del 2023 la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el 2023" tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra contratados en el año 2022 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2023. Impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para este año.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2023, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas el año 2022 practicadas a proyectos considerados como multianuales; por tal motivo, el 7 de marzo del 2023 fue notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, el oficio DA/057/2023 a través del cual fue remitida una copia del "Programa Anual de



FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-069/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22		

Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023", haciendo de su conocimiento que la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana daría continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2022 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente auditoría.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN EL ALBERGUE VILLAS MIRAVALLE (OBRA CIVIL), UBICADO EN LA CALLE J. JIMÉNEZ ROMO EN LA COL. MIRAVALLE, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22", adjudicada a la empresa "PROYECTOS Y EDIFICACIONES CAPHEUS S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "292" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 26 de mayo del año 2022 hasta la fecha de emisión del presente informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado 24 de mayo del año 2022 se emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública AOPG-069/2022, relativa al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el 26 de mayo del mismo año, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de Auditoría, a través del oficio DA/269/2022 se realizó el requerimiento inicial de información a Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día 02 de junio del año 2022.
- 2.- El día 12 de julio del año 2022, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio DOP/938/2022, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a los antecedentes de la obra.
- 3.- Mediante el oficio ACSOP/EST/605/2022, recibido el día 18 de octubre del año 2022, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 01.
- 4.- Posteriormente, el día 20 de octubre del año 2022, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio DOP/1542/2022, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió más información relativa a los antecedentes y anticipo de la obra.
- 5.- Mediante el oficio PC-4437/2022, recibido el día 03 de enero del año 2023, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente al Anticipo.

G



FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-069/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22		

6.- Asimismo, el día 28 de marzo del año 2023, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio PC-436/2023, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió, información relativa a los **Antecedentes de Convenio modificatorio:**

- Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública No. DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22, que consiste en modificar el origen de recursos a ejercer financiado a través del recurso MUNICIPAL 2022; el cual se modifica para quedar financiado a través del recurso FORTAMUN 2022.

7.- Por último, mediante el oficio ACSOP/EST/1689/2022, el día 06 de junio del año 2024, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 02, Finiquito.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
3	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
4	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.		X		Documento no remitido, para la Integración del expediente.
4	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			La documentación remitida del Contrato de obra, no se encuentra debidamente formalizado con el total de las firmas.
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
3	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
3	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
3	Proyecto Ejecutivo Autorizado.		X		Documento no remitido, para la integración del expediente.
4	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
14	Orden de Trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo recurso 2022.	X			
13	Garantía de Anticipo recurso 2022.	X			
14	Carta de Renuncia al Anticipo.			X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
15	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			

9



FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-069/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22		

17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X	
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X	
19	Aviso de aceptación para aplicación de relación 2 al militar	X	

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Caratulas de estimaciones.	X	
3	Facturas de estimaciones.	X	
3	Resumen de estimaciones.	X	
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X	
3	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X	
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X	

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.		X
3	Autorización de Convenio Adicional.		X
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.		X
4	Convenio modificatorio, que consiste en modificar el origen de recursos a ejercer establecido en el contrato de obra.	X	
5	Endoso de la Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio, que consiste en modificar el origen de recursos a ejercer establecido en el contrato de obra.	X	

La documentación remitida del Convenio modificatorio, no se encuentra debidamente formalizado con el total de las firmas.

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X	
3	Finiquito.	X	
3	Reintegros.		X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.		X
3	Acta de Recepción de obra.	X	
6	Garantía de Vicios Ocultos.		X
6	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X	
4	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de obra a la entidad o dependencia usuaria.	X	

Documento no remitido, para la integración del expediente.

Documento no remitido, para la integración del expediente.

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X
---	--	--	---

G



FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-069/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22		

2	Olcio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.				X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.				X
3	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificadoro).				X
3	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.				X
3	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.				X
7	Resolución de rescisión del contrato.				X
7	Notificación de la resolución a la contratista.				X
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.				X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.				X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/605/2022	18/10/2022	Estimación 01	11/05/2022	08/06/2022
ACSOP/EST/1689/2022	06/06/2024	Estimación 02 Finiquito	09/06/2022	08/07/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	455	03/10/2022	8.12%	\$1'562,896.63	\$468,868.99	\$2,694.65
02 Finiquito	462	29/12/2022	25.58%	\$3'361,927.45	\$3,356,131.01	\$5,796.43

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$19'249,324.15 (diecinueve millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos veinticuatro pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$19'249,324.15 (diecinueve millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos veinticuatro pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$3'825,000.00 (tres millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$8,491.08 (ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 08/100 M.N.).
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$4'924,824.08 (cuatro millones novecientos veinticuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$14'324,500.07 (catorce millones trescientos veinticuatro mil quinientos pesos 07/100 M.N.) I.V.A. incluido.

9



FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-069/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22		

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, la presente Auditoría ARROJÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES.

A. DOCUMENTALES (DOCUMENTACIÓN FALTANTE).

- 1) Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
- 2) Contrato de obra, debidamente formalizado
- 3) Proyecto ejecutivo autorizado.
- 4) Convenio Modiflcatorio al Contrato de Obra Pública No. DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22, que consiste en modificar el origen de recursos a ejercer establecido en el contrato, debidamente formalizado.
- 5) Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.
- 6) Garantía de vicios ocultos.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a la obra "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN EL ALBERGUE VILLAS MIRAVALLE (OBRA CIVIL), UBICADO EN LA CALLE J. JIMÉNEZ ROMO EN LA COL. MIRAVALLE, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22", adjudicada a la empresa "PROYECTOS Y EDIFICACIONES CAPHEUS S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "292" días naturales comprendido del 11 de mayo de 2022 hasta el 26 de febrero de 2023 y con un monto total contratado de "\$19'249,324.15 (diecinueve millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos veinticuatro pesos 15/100 m.n.) I.V.A. incluido.", el Auditor responsable ha determinado que el presente informe de Auditoría AOPG-069/2022, se reporta CON SALVEDADES, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente, bajo el entendido de que deberá atender las recomendaciones señaladas dentro del plazo establecido en el numeral 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez.	Mtra. Arq. Diana Carolina González Nieves.	Mtra. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán.
AUDITOR RESPONSABLE.	AUDITORA.	CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA.



FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-069/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN EL ALBERGUE VILLAS MIRAVALLE (OBRA CIVIL), UBICADO EN LA CALLE J. JIMÉNEZ ROMO EN LA COL. MIRAVALLE, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22", adjudicada a la empresa "PROYECTOS Y EDIFICACIONES CAPHEUS S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "292" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	PROYECTOS Y EDIFICACIONES CAPHEUS S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$19'249,324.15 (diecinueve millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos veinticuatro pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	292 días naturales (del 11 de mayo del 2022 al 26 de febrero del 2023).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	11 de mayo del 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 26 de mayo del 2022 al 24 de enero del 2025.

C. OBSERVACIONES

De conformidad con la Orden de Auditoría a Obra Pública AOPG-069/2022, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio DA/248/2022 el pasado 26 de mayo del año 2022, se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN EL ALBERGUE VILLAS MIRAVALLE (OBRA CIVIL), UBICADO EN LA CALLE J. JIMÉNEZ ROMO EN LA COL. MIRAVALLE, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22".

Esta auditoría se realizó bajo estrictos principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, así como competencia técnica y profesional, cumpliendo con los estándares de auditoría de obra pública establecidos.

A partir del análisis detallado de toda la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, se determinó que los trabajos presentan un cumplimiento CON SALVEDADES.

Este resultado se fundamenta en hallazgos y observaciones derivados del proceso de revisión, los cuales revelan áreas que requieren atención para garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y normativos en la ejecución de la obra. Las observaciones identificadas apuntan a mejorar tanto los procedimientos como la documentación de respaldo en futuros proyectos, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de recursos públicos destinados a obras de infraestructura.

1. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

- TÍTULO. Falta de remisión de la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.

G



FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-069/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22		

DESCRIPCIÓN.	Se verificó que, dentro del total de la documentación proporcionada correspondiente al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22, no se incluyó la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora; documento esencial para validar no sólo el cumplimiento de los criterios de selección en el proceso de contratación, sino también para revisar que los conceptos y costos presentados estén alineados con los requerimientos del proyecto. Esta omisión impide confirmar que la propuesta adjudicada cumple con los parámetros técnicos, económicos y de calidad exigidos.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 67 y 73 numerales 3 y 14 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículo 38, del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	<p>Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta integración y conservación de los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección.</p> <p>Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.</p>

2. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

TÍTULO.	Contrato de Obra sin el total de firmas requeridas.
DESCRIPCIÓN.	Durante la revisión del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22, se detectó que el documento remitido carece del total de firmas de los participantes involucrados en la formalización, por lo que no cumple con el requisito de legalidad que respalda su validez. La ausencia de firmas de algunas de las partes compromete la formalidad del acuerdo y podría dificultar el ejercicio de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículo 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

G



FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-069/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22		

• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, el Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22, debidamente formalizado para asegurar su plena validez legal.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Establecer un proceso de verificación en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que garantice que los contratos sean revisados para contar con todas las firmas necesarias antes de su entrada en vigor. También se recomienda capacitar al personal responsable en los requisitos legales de formalización contractual para evitar omisiones que puedan afectar la validez y ejecución de los contratos.

3. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Falta de remisión del Proyecto ejecutivo autorizado.
• DESCRIPCIÓN.	Se verificó que, dentro del total de la documentación proporcionada correspondiente al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22, no se incluyó el Proyecto ejecutivo autorizado; documento esencial para validar el cumplimiento de ejecución de obra, con las especificaciones de construcción y calidad contratada.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2, fracción XV, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículo 14 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, el Proyecto ejecutivo autorizado del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta integración y conservación de los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección. Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.

4. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública No. DOP-REH MUN-DIF-LP-107-22, que consiste en modificar el origen de recursos a ejercer establecido en el contrato, debidamente formalizado.
-----------	--

G



FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-069/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22		

DESCRIPCIÓN.	De la revisión del documento, Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública No. DOP-REH MUN-DIF-LP-107-22, que consiste en modificar el origen de recursos a ejercer establecido en el contrato, se detectó que el documento remitido, carece del total de firmas de los participantes involucrados en la formalización, por lo que no cumple con el requisito de legalidad que respalda su validez. La ausencia de firmas de algunas de las partes compromete la formalidad del acuerdo y podría dificultar el ejercicio de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 102, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, el Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública No. DOP-REH MUN-DIF-LP-107-22, que consiste en modificar el origen de recursos a ejercer establecido en el contrato, debidamente formalizado.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	<p>Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta integración y conservación en los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección.</p> <p>Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.</p>

5. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

TÍTULO.	Falta de remisión del Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.
DESCRIPCIÓN.	Se verificó que, dentro del total de la documentación proporcionada, hasta su finiquito, correspondiente al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22, no se incluyó el Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 111, numeral 2 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, el Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista, relativo al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta integración y conservación de los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la

G



FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-069/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22		

transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección.

Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.

6. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

TÍTULO.	Falta de remisión de la Garantía de vicios ocultos.
DESCRIPCIÓN.	Se verificó que, dentro del total de la documentación proporcionada, hasta su finiquito, correspondiente al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22, no se incluyó la Garantía de vicios ocultos; una vez finalizada la obra, documento esencial para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del citado contrato.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 98, numeral 1, fracción III y 113 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 47 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. Cláusula, séptima, garantías, fianza de vicios ocultos, del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, la Garantía de vicios ocultos relativa al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	<p>Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta integración y conservación de los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección.</p> <p>Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.</p>

D. MONTOS TOTALES

MONTO AUDITADO	\$19'249,324.15 (diecinueve millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos veinticuatro pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$4'924,824.08 (cuatro millones novecientos veinticuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 08/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
MONTO CANCELADO.	\$14'324,500.07 (catorce millones trescientos veinticuatro mil quinientos pesos 07/100 M.N.) I.V.A. incluido.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.

9



FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-069/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-LP-107-22		

E. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Gobierno de Guadalajara

Alejandro Ruiz de Alba
2 y 7 FEB. 2025

RECIBIDO
Dirección Jurídica de Obras Públicas
Dirección de Obras Públicas

Fecha y sello de notificación.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez.	Mtra. Arq. Diana Carolina González Nieves.	Mtra. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán.
AUDITOR RESPONSABLE.	AUDITORA.	CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA.